



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS-POLÍTICO  
ELECTORALES DEL  
CIUDADANO:**  
JC-145/2024

**RECURRENTE:**  
JESÚS ALEJANDRO COTA  
MONTES

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
UNIDAD TÉCNICA DE LO  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE BAJA  
CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:**  
GERMAN CANO BALTAZAR

**Mexicali, Baja California, veintidós de agosto de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.**

En atención al acuerdo de veintiuno de agosto de la presente anualidad, mediante el que se da vista a esta ponencia del oficio **IEEBC/UTCE/1596/2024**, signado por Orlando Absalón Lara, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, constante en una foja útil, con el que remite copia certificada de los acuerdos del dieciséis y diecinueve de agosto y las actas circunstanciadas IEEBC/SE/OE/AC343/07-08-2024, IEEBC/SE/OE/AC344/07-08-2024 y IEEBC/SE/OE/AC345/07-08-2024, con el que dice dar cumplimiento a la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional el dos de agosto. **Conste.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción XXIV de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, en relación con el numeral 12, fracción XIV, del Reglamento interior del propio Tribunal, se **ACUERDA:**

**ÚNICO. Dese vista** a la parte actora, para que, dentro del término de **TRES DIAS**, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido que, de no realizar manifestación al respecto dentro del plazo otorgado, se tendrá por precluido su derecho para hacerlo.

**NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS** a las partes, publíquese por, LISTA y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y

<sup>1</sup> Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.



JC-145/2024

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la ponencia, **GERMAN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **MTRA. KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe. **RUBRICAS.**

VERSIÓN DIGITAL

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VERSIÓN DIGITAL